

RESOLUCIÓN N° 964

Viedma, 03 OCT 2022

VISTO, el Expediente N° 1685/2021 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), y

CONSIDERANDO

Que por Resolución CE N° 1633/21 del Comité Ejecutivo del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL, se estableció la Convocatoria 2021 del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas (Becas EVC-CIN 2021) y se aprobaron las bases, el reglamento, el cronograma del Programa, la conformación de la Comisión *ad hoc* y las Sedes Regionales de Evaluación.

Que a la mencionada Convocatoria se presentaron CUARENTA (40) postulantes pertenecientes a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN).

Que como resultado de la evaluación realizada por la Sede Regional Sur, se aprobaron TREINTA Y OCHO (38) postulaciones de la UNRN.

Que se presentó la renuncia de UNA (1) postulación aprobada, fundamentada en que la estudiante se encontrará residiendo en el exterior del país durante el año 2023, lo que le impedirá concluir las actividades propuestas en el plan de trabajo.

Que, mediante Resolución CE N° 1702/22 del Comité Ejecutivo del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL, se modificó el cronograma de la Convocatoria a Becas EVC-CIN 2021, establecido en el Anexo III de la Resolución CE N° 1633/2021.

Que, mediante Resolución P. N° 452/22 del Presidente del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL, se aprobó la fórmula de distribución de cupos para cada institución universitaria pública y el listado de becas a otorgar.

Que en la Resolución mencionada *ut supra*, se determinó que a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO le corresponde un total de TREINTA Y SIETE (37) cupos, con distribución equilibrada entre Sedes y Unidades Académicas.

Que TREINTA Y SEIS (36) beneficiarias/os cumplieron con todos los requisitos formales para firmar las Actas de Alta y Toma de Posesión de las Becas de Estímulos a las Vocaciones Científicas 2021.

Que, mediante Resolución CE N° 1592/21 del Comité Ejecutivo del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL, se estableció el valor del estipendio mensual en PESOS SEIS MIL CIEN (\$ 6.100), para financiar las Becas EVC-CIN de la Convocatoria 2020.

Que el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL informó que el valor del estipendio mensual de las Becas EVC-CIN 2021, no presenta modificaciones respecto del establecido para la Convocatoria 2020.

Que han tomado intervención las Secretarías de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología y de Programación y Gestión Estratégica.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO y por la Resolución Rectoral N° 0363/2020.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

Firmado digitalmente
por BORDA Marta Edith
Motivo: Secretaria de
Investigación, Creación
Artística, Desarrollo y
Transferencia de
Tecnología
Fecha: 2022.09.30
11:26:50 -03'00'

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el pago en forma mensual del monto de PESOS SEIS MIL CIEN (\$ 6.100), desde el 05 de septiembre de 2022 y por el término de un año, en concepto de estipendio a cada uno/a de los/as becarios/as que se detallan en el Anexo I, que integra la presente, el cual quedará supeditado al efectivo ingreso de los fondos provenientes del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL.

Firmado digitalmente
por FONTAO Maria
Lorena
Motivo: Directora
General de
Administración
Fecha: 2022.09.30
13:50:50 -03'00'

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología será la administradora de dichos fondos y del pago de los estipendios.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el/la Director/a o el/la Codirector/a de beca, será

Firmado digitalmente por HINTZE Norma Iris
Fecha: 2022.09.30 14:03:44 -03'00'

responsable de certificar mensualmente la tarea del/la becario/a de manera fehaciente, a través del Sistema de Administración de Información Digital (SAIPI-UNRN). Dicha certificación será recibida hasta el día 15 de cada mes calendario. No se considerarán como válidas las certificaciones recibidas por otros medios y/o con fecha posterior a la mencionada.

Firmado digitalmente por LEGNINI Claudia Patricia
Fecha: 2022.10.01 19:42:56 -03'00'

ARTÍCULO 4°.- Imputar los gastos que en cumplimiento de la presente se devenguen a la partida A.0001.010.008.030.12.05.01.03.00.02.5.1.0.0000.1.21.3.5 del presupuesto vigente de la Secretaría de Investigación, Creación Artística, Desarrollo y Transferencia de Tecnología de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, en función de los fondos que se reciban, especificados en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y archivar.



Firmado digitalmente por TORRES Anselmo
Motivo: Rector Universidad Nacional de Río Negro
Fecha: 2022.10.03 10:14:56 -03'00'

RESOLUCIÓN Nº 964

ANEXO I – RESOLUCIÓN Nº 964

Estudiantes - Becarios/as Convocatoria EVC-CIN 2021

Orden	Apellido y Nombre	CUIL	Sede	Director/a	Codirector/a
1	CEVOLI, Luciano	20-39648697-1	ATL	AGOSTO, María Florencia	-----
2	CHÁVEZ, Martín Nicolás	20-37950021-9	AND	MALVESTITTI, Marisa	-----
3	DIESER MICHAUX, Danna Gimena	27-41776584-6	AV-VM	ROCHA PARRA, Andrés Felipe	ROCHA PARRA, Diego Fernando
4	DIGÜERO, Nicolás	20-38283258-3	ATL	LUNA, Martín Alejandro	MOLINA, Lucas Matías
5	FAVERO, María Paloma	27-41620612-6	AV-VM	VAZQUEZ, Romina Clara	TEILECHE, Thelma Dominga
6	FAVIER, Matías Alejandro	20-36086200-4	AND	PACAGNINI, Ana María Judith	-----
7	FIGUEROA, Luciano Andrés	20-42317724-2	AV-VM	FERNANDEZ MARRÓN, Melisa Andrea	-----
8	FLORES, Ariadna Lorena	27-41357691-7	AV-VM	PONS, María Josefina	DICARO, Sebastián
9	FUENTES, Indra Ayelén	27-39867751-5	AND	COGO, Jorge	-----
10	JAUFMANN, Karina	27-34721767-6	AND	GABRIELONI, Ana Lía	LLARRULL, María Florencia
11	KUSCH, Verónica Magdalena	27-38748130-9	AND	STELLA, Valentina	RAMOS, Ana Margarita
12	LLANES, María	27-32056453-6	AND	BENCLOWICZ, José Daniel	-----
13	LÓPEZ LOMBARDO, María Belén	23-32480535-4	AND	COBELO, Claudia Mónica	REZZANO, Carlos Abraham
14	LÓPEZ SERNA, Ana	27-95379835-8	AV-VM	TAPIA, María Andrea	-----
15	MAGGI, Florencia	27-40994814-1	AV-VM	SOSA, Roberto Andrés	DADÉ, Martín Miguel
16	MESSINA, María Agustina	27-26047361-7	AND	LÓPEZ DÁVALOS, Arturo Ramón Néstor	GRAZIOSI, Carola Patricia
17	MIGLIARO PETRONI, Franco Ezequiel	20-39647575-9	AV-VM	DE VALAIS, Silvina	-----
18	MONTEAGUDO LAMFRÉ, Daira	27-39355016-9	AV-VM	ZAFFARANA, Claudia Beatriz	MACCHI, Pablo Antonio

19	MORENO, Franco	20-37819924-8	AV-VM	GONZÁLEZ, Santiago Nicolás	VERA, Darío Rubén
20	MOYELAK, Ana Noemí Victoria	27-40207682-3	AND	BARELLI, Ana Inés	SABATELLA, María Emilia
21	MUNGAI, Melina Belén	27-39867220-3	AV-VM	GONZÁLEZ, Pablo Diego	CÁBANA, María Cecilia
22	NEME, Franco Gastón	20-41038145-2	AV-VM	COLETTI, Mauricio Miguel	BONGIOVANI, Natalia Soledad
23	NICASSIO, Michelle Eileen	27-36761679-8	AND	IPARRAGUIRRE, María Sol	ATORRESI, Ana Cristina
24	OLIVIERI, Lucciana	27-42264908-0	AV-VM	BONGIOVANI, Natalia Soledad	TARIFA, María Clara
25	PARACHINI, Gisela Aldana	27-28914926-6	AV-VM	BAHAMONDE, Nora	DILLON, Laura Gabriela
26	PEREZ, Jeremías Ariel	20-40322836-3	AV-VM	PITTE, Virginia Susana	YAFUL, Graciela Noemí
27	PLOS CECCHINI, Sofía	27-40717739-3	AV-VM	MIGUEL, Fabio Maximiliano	FRUTOS, Mariano
28	PRANDI, Eduardo Walter	20-12041141-2	AND	PANTANO, Eduardo Elías	-----
29	QUIÑONES, Rocío Milagros	23-42449162-4	AV-VM	MUZZOPAPPA, María Eva	-----
30	ROSSI D'IMPERIO, Antonella	27-92941606-1	AND	OCHOA, Juan José	-----
31	SALAS, Milagros Anahí	27-41620594-4	ATL	LOVOS, Edith Noemí	-----
32	SANCHEZ, Diego Esteban	20-38864638-2	ATL	BOERI, Patricia Alejandra	BALBARREY, Germán Pablo
33	SIMON DIFIORI, Naomi María	27-40837891-0	AV-VM	DANIELE, Martín Rafael	SOSA, Roberto Andrés
34	SOSA, Nicolás Alejandro	20-38492753-0	AV-VM	CASAL, Horacio Ángel	-----
35	SUEZ, José Emanuel	20-39868643-9	AND	ARETA, Javier Alberto	-----
36	ZABALA, Guadalupe Graciela	27-41241508-1	AV-VM	VISTAROP, Vanesa Antonela	BARTOLOMÉ, Julián Alberto